



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designa Olmos Ayala y Ghibaudo - Nodocente 3665/2 // EX-2022-00331543--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El Concurso Cerrado Interno convocado por Resolución RD-2022-301-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir dos (2) cargos Nodocente categoría 3665/2 (Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales), en el ámbito del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado de acuerdo con las normas vigentes según el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto PEN N° 366/06 y Ordenanza HCS N° 7/2012;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen, aprobado por Resolución RD-2022-428-E-UNC-DEC#FAMAF la designación de los señores Diego Hernán OLMOS AYALA (Legajo 44.919 – DNI 27.897.551) y Raúl Gustavo GHIBAUDO (Legajo 47.678 – DNI 23.821.825), en el orden de méritos del mencionado concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar al Sr. Diego Hernán OLMOS AYALA (Legajo 44.919 – DNI 27.897.551), a partir del 1 de septiembre de 2022, en un cargo Nodocente categoría 3665/2 (Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales), en el ámbito del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Designar al Sr. Raúl Gustavo GHIBAUDO (Legajo 47.678 – DNI 23.821.825), a partir del 1 de septiembre de 2022, en un cargo Nodocente categoría 3665/2 (Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales), en el ámbito del Departamento de

Mantenimiento y Servicios Generales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 3º: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.